



Auto No.	663
Radicado	05266 31 10 002 2023-00372-00
Proceso	SUCESION INTESTADA
Solicitante (s)	AMANDA ÁVILA CORTÉS
Causante (s)	CARMELINA CORTÉS VDA DE ÁVILA
Tema y subtemas	RECHAZA DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Correspondió a esta Agencia Judicial el conocimiento de la SUCESIÓN INTESTADA de CARMELINA CORTÉS VDA DE ÁVILA, solicitada por AMANDA ÁVILA CORTÉS.

CONSIDERACIONES

El profesional del derecho que representa a la solicitante AMANDA ÁVILA CORTÉS, en el acápite de la cuantía indicó que la sucesión asciende a ciento treinta y un mil millones, novecientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos noventa y dos mil pesos m/te (\$131.994.492); sumado a lo anterior, en el anexo denominado contrato de prestación del servicio se observa que el domicilio de la fallecida CARMELINA CORTÉS VDA DE ÁVILA era la Calle 38 Sur Nro 47ª 23 apto 702, Barrio el Alcalá del Municipio de Envigado, Antioquia.

Acorde con lo anterior, se tiene que la presente sucesión se inscribe en los asuntos de menor cuantía, pues dicho valor es inferior a 150 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes. Así las cosas, debido a la naturaleza del asunto, y de conformidad con el artículo 18-4, en concordancia con el artículo 25 del Código General del Proceso, corresponde su conocimiento a los Jueces Municipales del Municipio de Envigado, Antioquia (reparto), por ser el último domicilio de CARMELINA CORTÉS VDA DE ÁVILA.

En consecuencia, y en atención al contenido del artículo 90, inciso segundo, ibídem, se rechazará la presente demanda por falta de competencia en razón de la cuantía y se ordenará su remisión a los juzgados municipales (reparto) del municipio de Envigado, Antioquia, para su debida asignación y conocimiento.

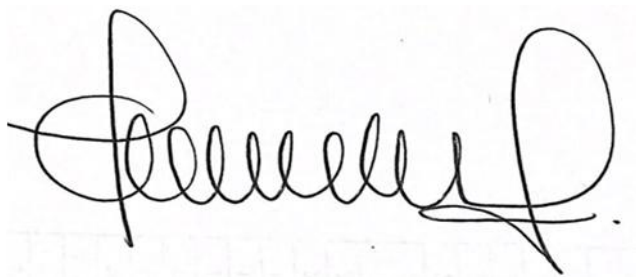
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia en razón de la cuantía, la demanda de SUCESIÓN INTESTADA de CARMELINA CORTÉS VDA DE ÁVILA, solicitada por AMANDA ÁVILA CORTÉS.

SEGUNDO: ORDENAR el envío del a los Juzgados Municipales (Reparto) de Envigado, Antioquia, para su debida asignación y conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA¹

JUEZ (E)

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 101

Fijado hoy, 25/09/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

RADICADO 05266 31 10 002 2023-00372- 00



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria